

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CATORCE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **059**

Fecha Estado: 04 DE MAYO DE 2021 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420180037800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	KIBUTZIM LTDA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS.	03/05/2021		
05001310301420180037800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	KIBUTZIM LTDA	Auto que acepta renuncia poder PRESENTADA POR LA APODERADA DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.	03/05/2021		
05001310301420180058100	Ejecutivo con Título Hipotecario	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	ANDRES FELIPE AGUIRRE GALLEGO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte DE OFICIO EN APLICACIÓN DEL ART. 163 DEL C.G.P; UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE ORDENARÁ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.	03/05/2021		
05001310301420190014400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS ARANGO CAÑAS	Auto aprueba liquidación DEL CRÉDITO; TODA VEZ QUE LA MISMA NO FUE OBJETADA.	03/05/2021		
05001310301420190044200	Verbal	BANCOLOMBIA SA	DENIS MARCELA ZEA VILLEGAS	Auto requiere A LA PARTE ACTORA, PERVIO A RESOLVER LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL.	03/05/2021		
05001310301420190047400	Verbal	INVERCOR S.A.S	SAXONICA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA LOS DÍAS 19 & 21 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 A.M, DEBIDO AL NÚMERO DE PRUEBAS SOLICITADAS; FINALMENTE SE INFORMA QUE LA AUDIENCIA SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VRITUAL, RAZON POR LA QUE SE REQUIERE A LOS APODERADOS JUDICIALES, PARA QUE ALLEGUEN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS PARTES, TESTIGOS & DEMÁS INTERVINIENTES A LA DILIGENCIA. - VER AUTO -.	03/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420210004200	Verbal	REGINA ESTHER TABORDA GUISAO	SALUD TOTAL EPS	Auto pone en conocimiento SE INCORPORA CONTESTACIONES A LA DEMANDA; SE CORRE TRASLADO DE LA OBJECCIÓN PROPUESTA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE; POR ÚLTIMO SE ORDENA LA APERTURA DE LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA FORMULADOS, DE LOS CUALES SE DARÁ TRÁMITE UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO.	03/05/2021		
05001310301420210013200	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	COMPAÑIA DE EMPAQUES INDUSTRIALES SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo SE DISPONE A OFICIAR A LA DIAN; RECONOCE PERSONERÍA.	03/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04 DE MAYO DE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN MAZO BEDOYA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

JULIAN MAZO BEDOYA
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 014 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c72ecc0e0cbab265d6fc4876af327cdfa73d5504a093eed568fd8f9055b6f00**

Documento generado en 03/05/2021 04:45:23 PM